

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-131217

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,763

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,763) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de prórroga de contrato.
- II- Que mediante memorándum de referencia N°0468DIRCAMST-2017, de fecha 11 de diciembre de 2017, el Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, solicitó tramitar prórroga del plazo del contrato N° 26, concerniente al proceso de Libre Gestión LG-55/2017 AMST “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS, SEGUNDO PROCESO”, suscrito con el señor GEOVANNI ENRIQUE SANCHEZ PEÑA, de acuerdo al detalle siguiente:

PRORROGA DEL PLAZO DEL CONTRATO

| N° | OBJETO ESPECIFICO | FUENTE FINANC. | NOMBRE DEL PROCESO | MONTO DEL CONTRATO US\$ | MONTO DE PRORROGA US\$ | PRORROGA DEL PLAZO DEL CONTRATO |
|----|-------------------|----------------|--|-------------------------|------------------------|--|
| 1 | 54501 | F2 | CONTRATACION DE SERVICIOS VETERINARIOS | 3,000.00 | 600.00 | DESDE EL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2018 |

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la prórroga del plazo del contrato N° 26, concerniente al proceso de Libre Gestión LG-55/2017 AMST “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS, SEGUNDO PROCESO”, suscrito con el Señor GEOVANNI ENRIQUE SANCHEZ, detallado anteriormente.**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las gestiones correspondientes, para la prórroga del plazo del contrato.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios, realice las erogaciones correspondientes.- Comuníquese.”””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRECE DIAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE

CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**